



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

DIDAI 88648-2-2020

Nombramiento:

CUA 88648-2-2020

SIAD No.:

561795

Fecha del Nombramiento:

21 DE AGOSTO 2020

Fecha de entrega del Informe:

08 DE OCTUBRE 2020

Fecha de entrega del Informe Final:

16 DE OCTUBRE 2020

Nombre del Auditor:

LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES

Nombre del Supervisor:

LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

Entidad:

ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS
-ACEM-

Unidad Ejecutora:

N/A

Tipo de Auditoría:

AUDITORIA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y EGRESOS A LA SUBVENCIÓN,
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO Y
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS
CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE LOS
CONVENIOS SUCRITOS

Áreas Examinadas:

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Período Auditado:

01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2020

TOMO 1 de 1

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de octubre de 2020

Señora Ministra de Educación
Claudia Patricia Ruiz Casasola
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención otorgada a Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM–, ubicada en el municipio de Mixco departamento de Guatemala, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, así como la estructura de control interno de la entidad.

Nuestro examen se basó en la verificación del cumplimiento de las cláusulas del convenio 02-2020 de fecha 03 de junio 2020 para la prestación de servicios educativos gratuitos suscrito por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 1575-2020 de fecha 05 de junio 2020, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020; asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre la ejecución del aporte otorgado y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de retención del Impuesto Sobre la Renta a empleados en relación de dependencia afectos.

En la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM–, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, se constató que las asociaciones adscritas a –ACEM–, Asociación Cultura y Educación Maya K'iché Asociación Desarrollo Maya Cantel “ADESMAC”, Asociación Comunitaria de Desarrollo Mayance Aguacateco y Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel, de acuerdo a las rentas obtenidas por 15 empleados en relación de dependencia, se



ha dejado de retener Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de enero y febrero 2020, por la cantidad aproximada de Q.1,615.72. **Ver anexo 1.**

Hallazgo No.2

Falta de entrega de informe narrativo financiero trimestral de ejecución

En la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, se constató que no se tiene evidencia de la entrega del informe narrativo-financiero trimestral de ejecución de los fondos para la prestación de servicios educativos gratuitos al Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

Hallazgo No.3

Contratos laborales consignan información incongruente

En la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se constató que 17 contratos emitidos por la Asociación de Desarrollo Cultural Ajtz' Utujila', 13 contratos celebrados por la Asociación Maya de Cantel, 14 contratos emitidos por Asociación Comunitaria de Desarrollo Mayance Aguacateco y 35 contratos emitidos por la Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel, la información consignada en las cláusulas de jornada de trabajo y forma de pago no está acorde a horarios y nóminas de pago emitidos para el año 2020.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Pago tardío de salarios

En la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, de acuerdo a cheques emitidos, estado de cuenta de las 6 asociaciones objeto de verificación y estado de cuenta de la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM, se observó que 5 de ellas efectuaron el pago tardío de salarios. **Ver anexo 2.**



Hallazgo No.2

Reintegros efectuados en forma inoportuna

En la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, la Asociación Cultura y Educación Maya K'iché -ACEMAK-, con fecha 26 de febrero 2020, realizó reintegro y registro en caja fiscal de fondos no ejecutados de la subvención para la prestación de servicios educativos gratuitos correspondientes al año 2019, por la cantidad total de Q.2,389.61 de los cuales Q.1,750.00 corresponden a salarios y Q.639.61 corresponden a materiales y suministros.

Hallazgo No.3

Falta de controles estandarizados y planificaciones sin autorización por parte de la franja de supervisión

En la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, de acuerdo a la información proporcionada por -ACEM-, con respecto a la modalidad de enseñanza implementada por el Estado de Calamidad y su debida autorización, se constató que las asociaciones no manejan las mismas metodologías para comprobar la implementación de las técnicas y estrategias utilizadas, ya que las mismas en algunos casos no son suficientes y competentes (mensajes de whatsApp, videos, audios entre otros, de algunos alumnos) los cuales son elementos vulnerables a perdida y difícil fiscalización, por estar en equipos personales, que en algunos casos no evidencian las fechas en que se emitiéron; asimismo, algunas planificaciones no se encuentran firmadas por la franja de supervisión. Ver anexo 3.

Hallazgo No.4

Deficiencias determinas de control interno

En la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM- , por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, según muestra seleccionada de las asociaciones adscritas a ACEM, se determinaron deficiencias de control interno, detalladas en anexo 4, las cuales de forma general se mencionan a continuación:

1. Uso de corrector en registro contable



2. Registro incorrecto de ingresos en caja fiscal
3. Caja Fiscal no reporta el saldo por depósito de manejo de cuenta
4. Saldos arrastrados en caja fiscal de años anteriores
5. Falta de trámite de tarjetas kardex
6. Contratos laborales no consignan número correlativo
7. Contrato laboral por tiempo indefinido establece fecha de terminación

Hallazgo No.5

Falta de inscripción del contador de la asociación como cuentadante

En la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se constató que las asociaciones adscritas a ACEM, Asociación de Desarrollo Cultural Ajtz' Utujila', Asociación de Desarrollo Maya Cantel –ADESMAK- y la Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel, no tienen inscritos a sus contadores como cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, pese a que son responsables del manejo de la cuenta al momento de la elaboración del libro de bancos y conciliaciones bancarias, nóminas y cheques de pago.

Hallazgo No.6

Falta de políticas y/o criterios para establecer el salario mensual.

En la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, de conformidad con la información proporcionada por las 6 asociaciones objeto de revisión, algunas de ellas indican que el pago de salario es por hora efectiva y otras por periodos; sin embargo, al aplicar los factores determinados por ellos, el salario ordinario establecido no coincide con el salario descrito en nóminas y contratos emitidos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1



Falta de retención del Impuesto Sobre la Renta a empleados en relación de dependencia afectos.

Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM-, gire instrucciones escritas al Representante Legal de cada una de las asociaciones en mención y estos a su vez instruyan de forma escrita al Contador de cada asociación, para que proceda a revalidar las cantidades de retenciones por empleado, realizando la proyección del Impuesto Sobre la Renta, reteniendo de forma proporcional al tiempo de terminación del contrato laboral; asimismo, que a la brevedad posible realice el pago del Impuesto Sobre la renta, ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- del impuesto que corresponde a los meses en que el empleado afecto a percibido su salario. Dicha recomendación debe hacerse extensiva al resto de asociaciones adscritas.

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, deberá girar instrucciones por escrito a la persona que ejerza funciones de Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento Financiero a.i a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente de conformidad con las cláusulas establecidas en el convenio suscrito.

Hallazgo No.2

Falta de entrega de informe narrativo financiero trimestral de ejecución

Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM-, gire instrucciones al Coordinador Administrativo de la asociación, a efecto supervise el cumplimiento de la cláusula DECIMA literal B.2. respecto a la presentación de informes narrativo-financiero trimestral al Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la DIEDUC Guatemala Occidente.

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente, de conformidad con el convenio suscrito.

Hallazgo No.3

Contratos laborales consignan información incongruente

Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas



–ACEM- gire instrucciones por escrito al Representante Legal de cada asociación adscrita a -ACEM-, para que proceda a realizar a la brevedad posible adenda al contrato vigente a efecto de consignar la información actualizada de las cláusulas que han sufrido modificación, la cual deberá ser firmada por el empleador y el empleado para respaldo de ambas partes, información que debe coincidir con el libro de salarios autorizado por el Ministerio de Trabajo. Asimismo, las asociaciones que estipulen en la cláusula que la forma de pago se hará por hora efectiva de trabajo, deberán incluir en la cláusula del plazo del contrato que será por tiempo indefinido por tiempo parcial.

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento Financiero a.i a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente de conformidad con el convenio suscrito.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Pago tardío de salarios

Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM- gire instrucciones a los Representantes Legales de las asociaciones adscritas a ACCEM, para que en lo sucesivo cumplan con realizar el pago oportuno de los salarios respectivos a efecto de evitar inconformidad y demandas laborales por parte de los empleados por el atraso en el pago. Dicha recomendación se hace extensiva al resto de asociaciones adscritas.

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento Financiero a.i a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente, de conformidad con el convenio suscrito.

Hallazgo No.2

Reintegros efectuados en forma inoportuna



Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM- gire instrucciones a los Representantes Legales de las asociaciones adscritas a ACEM a efecto ejecuten los fondos asignados en su totalidad; asimismo, deberán crear políticas internas aprobadas por Junta Directiva de ACEM las cuales deberán quedar consignadas en acta, para casos imprevistos a efecto se ejecute el 100% de la subvención otorgada. Dicha recomendación se hace extensiva al resto de asociaciones.

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento Financiero a.i a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente de conformidad, con lo establecido en el convenio suscrito.

Hallazgo No.3

Falta de controles estandarizados y planificaciones sin autorización por parte de la franja de supervisión

Que el Representante Legal, gire instrucciones escritas al Coordinador Administrativo a efecto de seguimiento a los controles y estrategias estandarizados que emitirá el Orientador Técnico Pedagógico de la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM- para lograr el objetivo institucional. También, deberán monitorear a los centros educativos de las asociaciones adscritas a ACEM a efecto de comprobar que los mismos hayan sido implementados.

Asimismo, girar instrucciones escritas al Representante Legal de las asociaciones que se describen en el anexo 3, a efecto de instruir al Director del establecimiento educativo, para que en lo sucesivo soliciten al profesional que ejerce la supervisión educativa que plasme su firma y sello en la planificación por docente, como constancia de tener conocimiento de las estrategias a implementar.

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, debe coordinar con los directores departamentales de la jurisdicción de los establecimientos educativos de las asociaciones adscritas a ACEM, a efecto que los Departamentos y/o Subdirecciones Técnicas Pedagógicas cumplan con corroborar las acciones descritas en la condición del presente hallazgo, en cumplimiento al convenio suscrito en cuanto a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA inciso B.5 como parte de la propuesta educativa.

Hallazgo No.4



Deficiencias determinas de control Interno

El Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM-, gire instrucciones escritas a los Representantes Legales de las Asociaciones objeto de revisión, para que instruyen al Contador y/o persona encargada de elaborar los contratos para que:

1. En lo sucesivo evite realizar tachones, borrones o enmiendas en los registros contables, realizando para el efecto razonamiento al mismo.
2. La persona encargada de realizar el registro de la caja fiscal en lo sucesivo deberá tener la debida diligencia de consignar la información adecuadamente; asimismo, debe proceder a realizar razonamiento de la caja fiscal, aclarando los registros que modificaran el saldo.
3. Instruir a quién corresponda a efecto gestione ante Contraloría General de Cuentas la autorización de las tarjetas kardex.
4. Instruir a la persona encargada de realizar los contratos laborales, para que suscriba adenda al mismo a efecto de aclarar el tiempo de labores. Asimismo, los contratos que no les consignan numero correlativo, en lo sucesivo procedan a consignar el numero que los identifica.

Dicha recomendación se hace extensiva al resto de asociaciones.

El Diretor Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas al Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM, a efecto instruya a los representantes legales de las diferentes asociaciones para que cumplan con las funciones que le son encomendadas, llevando los registros de forma detallada y ordenada de tal forma que se facilite la interpretación y que los mismos evidencien transparencia en el uso de los recursos otorgados. Asimismo, deberá girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a la Jefe del Departamento del Departamento Financiero a.i a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente.

Hallazgo No.5

Falta de inscripción del contador de la asociación como cuentadante

Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM- gire instrucciones a los Representantes Legales de las asociaciones



adscritas a ACEM a efecto procedan a inscribir ante la Contraloría General de Cuentas a sus contadores y para las asociaciones objeto de revisión que ya presentaron su solicitud deberán dar el respectivo seguimiento.

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento Financiero a.i a para que verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente de conformidad con el convenio suscrito.

Hallazgo No.6

Falta de políticas y/o criterios para establecer el salario mensual.

Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM- gire instrucciones a los Representantes Legales de las asociaciones adscritas a ACEM, para que en lo sucesivo solicite por la misma vía al Representante Legal de las asociaciones, definan los criterios para establecer el pago del salario ordinario, el cual debe estar aprobado por la Junta Directiva de cada asociación mediante acta, criterios que deben ser reflejados en nómina de pago.

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento a.i a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente de conformidad con el convenio suscrito.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 88648-2-2020, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante acta No. DIDAI-02-2020 de fecha 05 de octubre 2020 del libro de actas L2 48632, autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 17 de febrero 2020, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mayor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente;




Licda. Jasmin Dardane García Reyes
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

JASMIN DARDANE GARCIA REYES
Auditor


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Directora

